	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS NIT. 860.062.187	CÓDIGO PR-II-10	VERSIÓN 1	FECHA DE APROBACIÓN 10 de Mayo de 2016
	CREACIÓN DE EMPRESA COMO OPCIÓN DE GRADO PROCEDIMIENTO Página 1 de 4			

CREACIÓN DE EMPRESAS

El Ingeniero Industrial de la Universidad Santo Tomás es un profesional integral competente para diseñar y dirigir procesos, y liderar programas de excelencia operacional en las diferentes áreas de las organizaciones, orientado al emprendimiento y la innovación, desde una perspectiva humanista y global comprometida con el entorno.

CREACIÓN DE EMPRESAS: Esta modalidad de trabajo de grado en Ingeniería Industrial busca estimular el espíritu empresarial del estudiante según las exigencias del “Plan o Modelo de Negocio” orientado a la creación de una organización productiva o de servicios o al desarrollo de una nueva empresa a partir de una línea de negocio de empresas ya existentes (Spin Off).

OBJETIVO. La modalidad de Creación de Empresas busca que los estudiantes apliquen sus conocimientos en la estructuración y presentación del plan de negocios que los lleve a la constitución de una empresa e integren, con tal fin, los conceptos teóricos y técnicos adquiridos en el proceso de formación en Ingeniería Industrial.

ALCANCE: A partir de la radicación de la solicitud de opción de grado Creación de Empresa, al Comité de Proyectos; hasta la constitución, puesta en marcha y demostración de actividad comercial durante mínimo cuatro (4) meses.

En cualquiera de los casos la empresa debe estar constituida y registrada ante cámara de comercio con una antigüedad no mayor a un año y debe demostrar actividad comercial vigente.

PROCEDIMIENTO


1. Solicitud de Aprobación.

El estudiante al finalizar sexto semestre, tomará la decisión voluntaria de tomar la opción de Creación de Empresas como opción de grado.

Deberá radicar la solicitud al Comité de Proyectos y debe anexar:

- Plan de Negocios que debe contener:

a. Investigación de Mercados

	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS NIT. 860.062.187	CÓDIGO PR-II-10	VERSIÓN 1	FECHA DE APROBACIÓN 10 de Mayo de 2016
	CREACIÓN DE EMPRESA COMO OPCIÓN DE GRADO PROCEDIMIENTO Página 2 de 4			

- b. Estudio Técnico
- c. Estudio Administrativo
- d. Estudio Legal
- e. Estudio Financiero
- f. Estudio Ambiental
- g. Social
- h. Constitución legal de la empresa.

En el comité que se le dé la aprobación del plan de Negocio se le asignara tutor de plan de negocio.

2. Presentación ante un fondo de emprendimiento


Se deberá presentar el plan de negocios a un fondo o entidad de apoyo, a través del Centro de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial CEDE, en caso de que el comité lo solicite

3. Constitución y puesta en funcionamiento de la empresa

A partir de la aprobación de Comité de Proyectos, el estudiante matriculará Proyecto de Grado I, en el cual desarrollará:

- a. Registro mercantil
- b. Registro Único Tributario
- c. Resolución de facturación
- d. Creación de cuenta bancaria
- e. Balances de inicio de la empresa
- f. Trámite de Industria y Comercio
- g. Permisos y licencias de acuerdo a la actividad de la empresa
- h. Estatutos de la empresa

4. Evidenciar la actividad comercial

	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS NIT. 860.062.187	CÓDIGO PR-II-10	VERSIÓN 1	FECHA DE APROBACIÓN 10 de Mayo de 2016
	CREACIÓN DE EMPRESA COMO OPCIÓN DE GRADO PROCEDIMIENTO Página 3 de 4			

En el Proyecto II, se debe evidenciar la actividad comercial de la empresa, mediante la facturación de productos y/o servicios durante mínimo 4 meses.

Se realizará una verificación de la actividad comercial mediante visitas por parte del tutor delegado por la universidad, en esta visita se verificará la documentación, evidencias y demás temas relacionado con el funcionamiento de la unidad de negocio. Además, se levantará un acta que evidencie el seguimiento y que formara parte de la documentación final de la opción de grado.

5. Informes

Se deberá entregar informes en la asignatura Proyecto I,


Informe 1: Registrar la empresa ante el Registro Mercantil, obtener el certificado de existencia y representación legal, registrar los libros de la empresa e inscribirse ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en el Centro de Atención Empresarial (CAE) de la Cámara de Comercio, Abrir una cuenta bancaria, Formalizar la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y obtener el Número de Identificación Tributaria (NIT) definitivo, Solicitar resolución de facturación, Registrar la empresa ante la caja de compensación familiar, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Registrar la empresa ante una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Registrar la empresa y los empleados al sistema de pensiones, Inscribir a los empleados a un plan obligatorio de salud, Afiliar a los empleados a un fondo de cesantías. Guiarse por la estructura para la creación de empresas de Doing Business

Informe 2: Implementación del componente técnico del plan de negocios, esto debe constituir y debe hacerse una visita de verificación, debe levantarse un acta y registro de fotográfico de la implementación.

Informe 3: Apertura oficial de la empresa, evento protocolario donde se dé inicio a las labores.

Para proyecto de Grado II, deberá presentar tres informes de acuerdo a la ejecución del plan de negocios y tres visitas empresariales, el informe se debe presentar quince días antes de la vista.

La nota aprobatoria de cada informe deberá ser mínimo 3,5 y la nota dependerá del porcentaje de avance según lo planteado en el plan de negocios y/o el plan de trabajo

	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS NIT. 860.062.187	CÓDIGO PR-II-10	VERSIÓN 1	FECHA DE APROBACIÓN 10 de Mayo de 2016
	CREACIÓN DE EMPRESA COMO OPCIÓN DE GRADO PROCEDIMIENTO Página 4 de 4			

pactado con el docente tutor. Estas notas se promediarán y tendrá ponderación del 80%, el 20% restante consistirá en la entrega del documento final y su socialización a la comunidad académica.

El documento final deberá seguir las normas establecidas por la institución y deberá contener dos partes, la primera el plan de negocios aprobado y la segunda parte la ejecución del plan de negocios y sus evidencias, además deberá incluir las conclusiones y recomendaciones.

PARÁGRAFO 1: proyectos de grado basados en Estudios de Factibilidad serán aceptados por el Comité de proyectos siempre y cuando presenten un alto grado de innovación, viabilidad, sostenibilidad y crecimiento en el tiempo. La estructura será idéntica a la de un plan o modelo de negocio para la creación de una empresa).